

Democracia generacional y participación. El derecho de niñas, niños y adolescentes a participar en las familias y en sus vidas¹

Gabriela Schreiner²

Introducción

Vivimos en un mundo favorable para que prevalezcan los derechos individuales, ofreciendo posibilidades de incluir en discusiones, agendas y en las decisiones políticas, diferentes demandas y encontrar caminos capaces de atender necesidades específicas. Por otro lado, parece ser cada vez más difícil encontrar proyectos familiares, comunitarios y/o de largo plazos, volcados estratégicamente para la superación de obstáculos presentes, que influenciaran en el desarrollo de las generaciones futuras. Fruto de las paradojas de la modernidad, priman el individualismo y la inmediatez.

Desde la Convención de los Derechos del Niño (1990) se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Si por un lado una niña, niño o adolescente es sujeto de derechos, por otro depende del cuidado y la atención desde el mundo adulto para su desarrollo integral, incluso en el potenciar de sus capacidades de “auto-gobernarse” mediando y mediándose entre deseos y límites, entre derechos y responsabilidades, a lo largo de toda su vida. Es en la infancia que la capacidad de gestión de un proyecto de vida saludable para sí y para la sociedad se da por iniciado y depende de la inversión directa del medio en que vive, siendo los adultos responsables por presentarles y presentarlos a este mundo, los principales promotores del pleno desarrollo de su autonomía. (Acosta, 2006)

Para ser sujeto de derechos basta ser. Para ser **considerado** sujeto de derechos dependerá de la “consideración” de los demás. Y aquí vale un paréntesis para la palabra “consideración” que es relacional y relativa, dependiendo también del “otro” para tal. Pese a **ser sujeto de derechos**, puede **no ser considerado como tal** en la dinámica relacional y social en que se encuentra. Del desarrollo de su potencial para hacer valer su capacidad de participación, derivarán situaciones de tensión que podrán transformar su lugar en el mundo y garantizar su ciudadanía.

En la actualidad mucho se ha caminado en discusiones y acciones por los derechos de niñas, niños y adolescentes en Latinoamérica, aunque resulte más fácil al mundo adulto considerarse protector de ellas/os que promotor de sus derechos y sus capacidades.

Este artículo propone una reflexión cuanto al momento actual en que se encuentra la niñez al interior de las familias y cuáles podrían ser los caminos posibles para promover la democracia intrafamiliar garantizando una

¹ Monografía presentada en el Seminario “Infancia y Género” del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas – de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Argentina, en septiembre del 2007

² Contactos: gabriela@conscienciasocial.net – www.conscienciasocial.net

participación equitativa de niñas y niños en sus hogares y, por consecuencia, en la sociedad.

De la niñez/objeto a la niñez/sujeto

Tradicionalmente se ha primado por atender a aquellas necesidades que permitan la existencia biológica, mucho más que comprender y garantizar las múltiples dimensiones que posibilitan una vida con dignidad. Así no es fácil para las sociedades adulto-centristas, autoritarias, hegemónicas y que privilegian la producción y maximización de lucros, colocar el desarrollo infantil, considerado “*como expresión del libre ejercicio de derechos*”, como pauta prioritaria en las agendas públicas. (Mercer, 2007: 2.2) Quizá se encuentren menos resistencias, aunque no menos riesgos, dentro de una lógica de consumo que coloca foco en una infancia con poder de pautar prioridades del presupuesto familiar.

“Cada época tuvo su infancia y cada cultura la tiene”. (Mércer, 2007:2.1)

Diferentes estudios en especial a partir del siglo XX e impulsados por el trabajo precursor de Philippe Ariés (1960), aportan sobre los significados de la infancia a lo largo de la historia de la humanidad.

Siendo la infancia una construcción social, al interior de una misma familia, no será la misma infancia que influirá en un niño y en una niña, aun que ambos sean hermanos gemelos. Así también, la infancia rural difiere de la que se caracteriza en las ciudades y también entre ciudades. Las diferencias sociales y la pobreza económica, influyen en la infancia. La infancia en Europa Occidental del posguerra no era la misma infancia Estadounidense, aunque la guerra haya sido la misma. (Stearns, 2007: 143) Apenas para mencionar algunos ejemplos de las múltiples perspectivas que influyen en la construcción del concepto de infancia. De esta forma quizás sea más prudente hablar de “**infancias**”.

Influyen en las infancias el sistema de creencias en relación a las niñas y a los niños, los proyectos personales pensados o no desde sus padres, el sistema educativo, los medios de comunicación y el mercado (en especial al colocarles en el lugar de consumidores), las políticas públicas (al definirles como condicionantes, por ejemplo), entre otros, generando lo que los autores llaman de “niñez sociológica, convencional y variante. (Mércer, 2007: 2.1)

Quizás por eso resulte curioso que diversos e importantes estudios sobre “la infancia” se basen en la comprensión de un universo restringido a una pequeña parte de la humanidad: la que de alguna manera o tuvo condiciones de dar la voz – sea por el vehículo que sea – o de ser escuchada – sea por el alcance de su reconocimiento o por el lugar de donde nace la demanda del saber. Más curioso aún es ver que continuamos intentando entender las realidades y culturas de América Latina con referentes importados y/o delimitados, que si bien puede ser que en algún momento hayan influenciado, aún influyan o lleguen a influir (globalización), en muchos casos no pasan de representaciones de modelos idealizados y ajenos, modeladores de subjetividades, poco consistentes con la realidad de la mayoría de nuestra

región, que no encuentra dificultad de parecer “exótica” o “diferente” con las consecuencias valorativas que esto puede incluir. Desde otro prisma, la realidad puede mostrar que son los referentes los diferentes o extraños. Se le ha dado poca voz, poco alcance e importancia a los estudios de nuestras realidades, fundadoras de infancias propias.

A su vez cuando se trata de la niñez, quien le pone la voz al tema son(mos) adultos que “hablan (mos) por”. Claro que no cualquier adulto: se hace necesario un adulto autónomo y merecedor de ser escuchado - por otros adultos – cuando reconocido como “capaz de” por ocupar un determinado lugar de “saber” y consecuente “poder”.

Cuando permitiremos que nuestros niños, niñas y adolescentes hablen por sí?

El derecho a la participación

Falta muy poco para que los primeros nacidos bajo el paradigma de la CDN lleguen a la mayoría de edad – considerada aquí a los 18 años. Una generación que podrá ejercer su ciudadanía votando y haciendo parte de sistemas políticos de representación en Estados felizmente democráticos. Por haber crecido en sociedades dichas con libertad de expresión, asentadas en el reconocimiento de los derechos humanos y capaces de reconocer en sus normas los derechos de niñas, niños y adolescentes, podrán estos jóvenes adultos vivir la plenitud de su ciudadanía de manera más eficaz que la vivieron sus antecesores? Sabrán lo que desean y como hacerse representar en sus intereses a través del voto consciente? Al llegar a cargos de elección o toma de decisiones, sabrán escuchar a la pluralidad de voces que representan? Escucharán a los niños, las niñas y adolescentes? Tendremos que esperar para ver en efectivo el transcurso de la ciudadanía viva de la generación de los años 90 y mientras tanto nos queda hacer un proceso de reflexión sobre cuanto fuimos responsables en los procesos de experimentación, de vivencia y de garantía del derecho a la participación de estas niñas, niños y adolescentes. Como, desde las diferentes instituciones y relaciones sociales, les permitimos que hablaran, expresaran sus emociones, sensaciones, pensamientos y pudieran hacer parte efectiva y activa de su desarrollo personal y del desarrollo social.

La CDN propone que se lleven a cabo mecanismos institucionales de protección y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, desde un concepto ecológico de ciudadanía. En ella los Estados firman un compromiso ético de responsabilidad frente a la vulneración y violación de derechos pero también, en la promoción de desarrollos integrales, que toma como uno de los principios, el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser guionistas de sus procesos evolutivos, partícipes en las tomas de decisiones que los afectan, expresando opiniones en libertad y co-construyendo junto a los adultos, particularmente en sus familias y en las comunidades, sociedades democráticas y justas. (UNICEF, 2001)

Con los cuidados que se hacen necesarios dentro de las traducciones en normas internacionales, el artículo 12 de la CDN, dice que *“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al*

niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño". Es importante señalar la óptica de ciclo vital (edad y grado de madurez) dada por la Convención, pero además es fundamental para que el principio de participación se lleve a cabo, la percepción del reto que este artículo nos pone: se hace necesaria la condición de "formar un juicio propio".

Información y formación para la participación

De acuerdo con la CDN, en el artículo 13, "*El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño*". La información es una variable fundamental para que niñas y niños puedan comprender, reflexionar y emitir sus opiniones. Pero la información de por sí no tiene mucho efecto si no es recibida con una postura crítica-reflexiva que permita la construcción de ideas propias, elegir lo que le es apropiado y contraponer opiniones.

Es más, información en cantidades de difícil manejo, con calidad dudosa o de difícil comprensión, causa angustia y genera desinformación. Con la creciente democratización del acceso a Internet se necesitará de mucha capacidad crítica para transformarla en un vehículo de participación efectivo y democrático. No basta democratizar el acceso a Internet, habrá que garantizar la pluralidad de voces y las capacidades reales de utilizarla como herramienta de aprendizaje y participación de estas voces. Sin condiciones de reflexionar sobre contenidos y discursos, el acceso a Internet no pasará de una forma moderna de dirigir opiniones y/o de ampliar las brechas entre aquellos que podrán dar voz a sus ideas y aquellos que las recibirán creyéndolas propias.

UNICEF (2001) apunta una visión utilitaria de la participación y dice que históricamente en América Latina predominaron formas no auténticas e ilegítimas. Primero una forma "**simbólica**", que se vive a partir de un grupo de escogidos por otro grupo de adultos y con la intención de representar a todos los niños y niñas. Segundo, una más "**decorativa**" muy común incluso en eventos donde los adultos hablan de los derechos de los niños y las niñas para otros adultos: un grupo de niños, niñas y adolescentes que cantan o exhiben talentos. En esta forma, pese a ocuparen el escenario, lo hacen de manera "pintoresca" y no participativa. Micrófonos y "seriedad" continúan en el mundo de dominio adulto. Por último el informe presenta una tercera que llama de participación "**manipulada**" donde niños y niñas son repetidores del discurso memorizado de los adultos y se ven en el uso de palabras que no les pertenecen. (UNICEF, 2001) A estas formas añadiría una cuarta a la que propongo llamar de "**participación dirigida**" que difiere de la manipulada por que en ella niñas, niños y adolescentes pueden opinar con "libertad" pero de un asunto propuesto como pauta y, por lo general, puntuado como necesidad de ellos/as pero desde los adultos. Lo que es dirigido en este caso es la necesidad y no la opinión al respecto. Situación vista en organización de eventos y conferencias para la participación de niños, niñas y adolescentes donde, para evitar que se tomen los temas considerados polémicos o que tendrán supuesto rumbo no deseado, se plantean los temas para delimitar los campos de

opinión. Es también vista en espacios dichos de promoción de la participación, donde los temas, pese a ser afectos a la niñez y adolescencia, son los de intereses de los adultos y abordados desde estas perspectivas, con pocas oportunidades de participación real de los verdaderos y directamente afectados. En este tipo de participación ilegítima así como en las anteriores, un ingrediente fundamental no se trabaja: la capacidad reflexiva y crítica tanto de proponer a partir de sus necesidades y derechos (en un proceso de auto reflexión de las situaciones personales), cuanto de rechazar el manejo por parte de los adultos.

Más que información, niñas, niños y adolescentes necesitan vivir procesos de “in-formación”, dentro de sus condiciones y sin violar sus otros derechos, que les permitan adquirir saber y conocimiento amplios y suficientemente profundos sobre todo lo que los afecta, sobre su lugar en el mundo, sus derechos y responsabilidades como seres humanos.

La niñez en la actualidad clama por un cambio de percepción y consideración: de la fragilidad/ inocencia/ dependencia para el reconocimiento de derechos y satisfacción de necesidades básicas. Una de las principales constataciones de los estudios desde una ecología del desarrollo es la esencialidad de las relaciones tempranas en la construcción de esta niñez-sujeto. (Mércer, 2007: 2.1)

Relaciones tempranas y participación: En que andan las familias?

Familia “es una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, de reproducción y de distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos y afectivos que cementan esa organización y ayudan a su persistencia y reproducción.” (Jelin, 1998: 26)

Entre culturas, historias, momentos o ciclos de vida, en diferentes nichos ecológicos, pero además con composiciones variadas, las familias van construyendo proyectos individuales y colectivos y construyéndose en intrincadas administraciones en consecuencia de las interrelaciones, desarrollando estrategias para hacer frente a las vicisitudes, expectativas e influencias tanto de su audiencia interna, cuanto desde lo público y, a la vez, aportando a la edificación de las sociedades.

Cada familia es única aunque no permanece la misma durante toda su existencia. Las familias son sistemas en constante transformación y encuentran en el poder un ingrediente propulsor.

En las más diversas composiciones, donde las relaciones familiares no son necesaria o únicamente vividas delimitadas por espacios físicos o únicos y en donde la cotidianidad ofrece nuevos sentidos y reconfigura las características de “normalidad” a lo no diario, a lo eventual o alternado, las relaciones de poder – entendido como dominios, facultades, jurisdicciones y capacidades al interior de las familias - se erigen entre e intra géneros y generacionalmente bajo el signo de las peculiaridades de cada familia.

Estas relaciones reciben influencias desde la cultura, donde las religiones ocupan un rol especial, por modelos difundidos por los medios de

comunicación, así como del contexto donde se encuentran: comunidad, leyes y políticas públicas (económicas, laborales, de salud, educación, entre otras) y van cambiando a lo largo del proceso histórico-evolutivo de las familias bien como de las sociedades.

El uso del poder dentro de las familias puede resultar en la configuración de sistemas más simétricos y justos o no; puede ofrecer oportunidades y posibilidades dentro del respeto a la diversidad y singularidad de sus miembros, o privilegiar uno en detrimento de otros. Así también, puede tanto beneficiar y estimular la responsabilidad, cuanto dañar o tolerar la omisión. Las relaciones de poder al interior de las familias pueden crear desde sistemas permisivos o exageradamente estrictos, hasta basarse en la ética y en el respeto a los derechos humanos construyendo relaciones equitativas y co-responsables.

En un proceso de derrocada que dura más de tres siglos, la autoridad paterna está en el punto más frágil desde su construcción y consolidación. Las elecciones personales, la libertad y el reconocimiento del deseo sexual junto con una *“mayor aceptación social de comportamientos que responden a impulsos psicológicos”*, promueven cambios graduales en niveles de tolerancia a la diversidad y permiten un confronto de las pautas que tradicionalmente gobernaron la familia y el matrimonio. Según Jelin (1998), la elección personal de la pareja basada en el amor, es el aporte más significativo a esta transformación. El ejercicio de las elecciones personales ofrece oportunidades de ver la vida desde otro punto de vista: el propio, lo que *“implica el surgimiento de la autonomía personal, en el sentido de la capacidad de tomar decisiones propias, basadas en la información y en el conocimiento, pero en conjunto con el reconocimiento de los propios deseos.”* (Jelin, 1998: 22-24)

Este proceso no es algo simple y los conflictos entre intereses van generando situaciones de tensión con implicaciones en las relaciones entre géneros y generación, siendo más visibles con la llegada de la adolescencia no eligiendo clase social, particularmente en los centros urbanos, aunque pueda encontrar variantes en las formas. El consumo es un factor de conflicto y las presiones ya no son solo desde los/as adolescentes, aunque en esta etapa de la vida tomen una dimensión fuertemente asociada a la identidad y al lugar ocupado/reconocido en la sociedad. (Jelin, 1998:28-29)

Entre crisis de identidad de referentes paterno y materno, presión desde el mercado para el consumo, elecciones personales que privilegian proyectos productivos, necesidades básicas de subsistencia con dificultad de ser atendidas, formas diversas de vivir en familia e incomprensión de las normas vigentes, no es difícil que los adultos responsables se pierdan en el intento de guiar la formación de sus hijos e hijas.

El poder de decisión al interior de las familias y la participación de niñas, niños y adolescentes

El informe de UNICEF (2006) Estado Mundial de la Infancia apunta para la importancia de como se dan las relaciones de poder decisorio dentro de las familias, que pueden influir positiva o negativamente en el desarrollo de las niñas y niños. *“La forma en que los miembros del hogar utilicen sus recursos*

colectivos determina los niveles de nutrición, atención de la salud, educación y protección que recibe cada uno de los miembros de la familia". (UNICEF: 2006, 17)

Cada miembro de las familias puede tener deseos o expectativas diferentes en relación a lo que hacer con el presupuesto familiar y su voz será más o menos – o no será – considerada de acuerdo con el lugar que ocupe y el poder que este lugar le brinde dentro del sistema. Pero no solo de lo económico se trata. Decisiones como el uso del tiempo, las prioridades de atención frente a la salud, elecciones cuanto a la educación y formación, entre otras, pueden llevarse a cabo bajo una directriz única o basarse en procesos de decisión más democráticos. Según UNICEF, en la encuesta realizada en 30 países en apenas 10 de ellos, un 50 % o más de las mujeres participan en todas las decisiones del hogar, esto incluye las decisiones relativas a su propia salud, siendo que estas son vitales no solo para ellas pero también para sus hijos e hijas. (UNICEF, 2006: 17)

Las decisiones domésticas de los gastos cotidianos donde prioridades determinan la inversión en calidad de vida, en desarrollo personal y del grupo y en el de las futuras generaciones (educación, salud preventiva, bienes duraderos), son tomadas en muchas familias por uno de los miembros reconocido como jefe del hogar. Pese a que UNICEF apunte que en este tema las mujeres de Latino América tienen buena participación en las decisiones familiares, esto debe analizarse con el cuidado de considerar otras variables de las cuales no existen datos para cruce: clase social, raza/etnia, local de vivienda, histórico y modelos familiares, entre otras. (UNICEF, 2006 18-20)

Pero no solo los adultos de la casa influyen en las decisiones. Niños, niñas y adolescentes tienen derechos a la participación en sus familias. Pero sabemos que esto se puede dar de formas muy diversas según un conjunto de variables que permitan o no, en mayor o menor grado, que tanto niños, cuanto niñas – el género es una variable siempre a llevarse en cuenta – y adolescentes – el ciclo vital influye en las formas de llevarse a cabo - puedan participar de forma equitativa y de acuerdo con sus capacidades, aquí no pensadas como limitadoras pero si a partir de la evolución biológica, psicológica y social, de las niñas, niños y adolescentes lo que va modificando las formas y alternativas de participación. (UNICEF, 2001)

Este proceso no tiene condiciones de ocurrir a pleno o saludablemente tanto ocurran en familias autoritarias, cuanto en familias permisivas. En las primeras porque no se permite la opinión (y se inhibe la creatividad) y en la segundas porque, en opuesto, se permiten y consideran todas las opiniones de los niñas, niños y adolescentes, mismo aquellas que van contra su propio interés. Así encontramos familias donde los niños, niñas y adolescentes no tienen derecho a aportar y otras donde los adultos no hacen valer sus deberes de educar. En ambos ‘tipos’ de familias prevalece el maltrato, como mínimo psicológico: tanto el “no” sin justificativa o razón, cuanto el “si” indiscriminado y sin respeto o cuidado.

Por otro lado, frente a la realidad de acumulo de funciones (productivas y reproductivas) por parte de las mujeres, a la no equivalente asunción de funciones domésticas y de cuidado por parte de los hombres y a la poca cobertura de los servicios Estatales de apoyo, muchas veces hijas e hijos –

mayoritariamente hijas – acaban por asumir tempranamente roles de cuidado y responsabilidades por el hogar y hermanos/as menores, bien como por parte o totalidad del soporte económico. Pese a que puede pasar una idea de “participación”, no la confundamos. En esa realidad se vive una asunción prematura de papeles que no caben, en la gran mayoría de las veces sin alternativas. Esta responsabilidad precoz deja huellas en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes y potencia la vulnerabilidad (peores formas de trabajo infantil, casamiento precoz, evasión escolar, problemas de salud física y mental, peligros en el hogar y huidas, entre otras).

La lógica de consumo asume variantes en las familias, pues los poderes adquisitivos y los valores atribuidos tanto al consumo cuanto a las formas de consumo son variables. Las familias enfrentan los retos de atender a las demandas de deseos y necesidades. (Mércer, 2007: 25)

Se pueden encontrar dos extremos claros, ambos tienen que ver con poder de compra.

Por un lado encontramos las familias donde “todo se puede comprar”. En estas puede ser que ambos padres existan y trabajen, o que tengan otras prioridades que no el cuidado directo de sus hijos e hijas. Algunas de ellas son familias permisivas o con poco tiempo para proteger con el diálogo y la supervisión y que substituyen la presencia de los adultos por el consumo sea de bienes o servicios. En estas, lo que los niños y las niñas piden, les será dado. En el otro extremo se encuentran familias donde “no se puede subsistir”. En estas puede ser que ambos padres no existan o no trabajen (por opción o falta de, en la mayoría de los casos), o que tengan que dedicar todo su tiempo a la tentativa de supervivencia yendo de servicio en servicio público. Para estas familias los principales países de la región, han puesto en marcha programas de alivio a la pobreza con la transferencia de beneficios condicionada a la asistencia de los hijos a la escuela, a la utilización de los servicios de salud y a la participación en talleres educacionales (en general para las madres y en los temas de salud y nutrición). (Serrano, 2005:43). En ambos polos encontramos infancias con poder: en el primero se encuentra la infancia que tiene derecho a **todo** lo que se pueda comprar. En el segundo, una infancia que es **todo** para que se pueda acceder a algo. Ambas están en abandono, pasan una falsa idea de participación (opinión, poder de decisión) y empoderamiento. Ambas infancias están lejos de transformar niñas y niños en sujetos de derecho.

Al interior de las familias vemos también situaciones ilegítimas de participación parecidas con las que se perciben en lo público y vividas en expresiones que pueden representar o parecer como “cuidado” dentro de las percepciones adulto-centristas. En las familias también existen casos de *participación simbólica* (cuando los adultos eligen cual de los niños o niñas es representativo del grupo); *decorativa* (cuando se les llama para participar de las reuniones familiares para mostrar sus habilidades y distraer al grupo) y *manipulada* presente cuando se les utiliza para influir en las decisiones del todo familiar o en la opinión de otro adulto, y se encuentra con frecuencia en el cotidiano de las grandes ciudades con el aumento de casos de divorcio. En estos casos es un tipo de manipulación de la participación desde los adultos, padres y madres, al dirigir la opinión de sus hijos e hijas en contra del otro progenitor/a y que puede llegar a extremos. Barudy (2006) alerta para el maltrato que puede significar para niñas y niños la participación como testigos

en un proceso judicial donde tengan que acusar a uno de sus padres y dentro del ambiente incomprensible (“adultista”) y asustador de los juzgados. (Barudy-Dantagnan, 2006: 142) Es importante dejar registrado que de ser necesario y en consecuencia de una situación real donde la violación de derechos haya ocurrido para con ellos/as, es evidente que su participación en los procesos judiciales deba ser garantizada y apoyada por profesionales con competencia y sensibilidad para tal, de tal forma que sea posible (dependiendo de las edades y condiciones), mientras sea garantía de derechos y no una nueva violación.

Estado y promoción de capacidades de participación

“Para los niños y niñas, las personas más importantes en el mundo no son los dirigentes políticos ni los directores de los organismos de desarrollo, sino sus padres, madres y cuidadores, que toman todos los días decisiones domésticas fundamentales.” (UNICEF, 2007: 16)

Dentro de la propuesta de pensar la participación al interior de las familias, es importante considerar la visión del desarrollo planteada por Mércer *“como una compleja secuencia de relaciones e interacciones de factores biológicos y ambientales”* y, citando el trabajo intitulado *“From Neurons to Neighborhoods”* (2000), considerar entre los principales aspectos dimensionales que la influyen a la dinámica entre lo biológico y la experiencia de vida y a la participación de los niños y niñas como activos en sus procesos. (Mércer, 2007: 2.2) *“Virtualmente, cada aspecto del desarrollo humano, desde la evolución de los circuitos neuronales hasta el desarrollo de la capacidad de empatía, está afectada por los ambientes y las experiencias de un modo acumulativo, iniciándose durante la etapa prenatal y extendiéndose hacia los primeros años de la vida”*. Tanto es así que la CDN pauta su efectividad desde su preámbulo afirmando que *“...el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”*. Como se darán las relaciones con los adultos responsables y cuales pautas de crianza se llevarán a cabo, influyen directamente en el desarrollo de los individuos. Genética y ambiente son co-responsables en estos procesos y los cuidadores son agentes activos, demandando la necesidad de cuidarse de ellos para cuidar también de sus hijos e hijas. (Mércer, 2007: 2.4) Vale dejar claro que el “cuidado” aquí expreso es en el sentido de soporte e inversión en el desarrollo de las capacidades de cuidar y de cuidarse, en la oferta de salud preventiva (no solo curativa) y acceso a los servicios sin complicaciones o burocracias y políticas de inclusión productiva. Por fin, pasa por brindar oportunidades de mejora de la auto-estima y la consideración de todos los adultos y adultas también como sujetos de derecho.

En la búsqueda de asegurar un funcionar ecológico que garantice derechos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño deja claro en su preámbulo que *“...la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para*

poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad..." (ONU, 1990)

Tanto las familias como los Estados y la Sociedad, son responsables por las generaciones futuras y es evidente que, frente a los desafíos de la globalización, de las desigualdades sociales, de las diferentes configuraciones familiares y los desastres ambientales herencia de las decisiones y omisiones pasadas y presentes, cada cual podrá lograr muy poco por si solos. Arriagada (2006) propone una nueva generación de políticas sociales que imprimirá una dinámica potenciadora, reconociendo el papel central de las familias y la comunidad, definiendo el territorio Estatal como subsidiario, prestador de servicios, articulador de redes, regulador y atento en las economías transnacionales. Dentro del modelo de tercera generación de políticas sociales, propone, entre otros puntos, un equilibrio entre Estado, mercado, comunidad y familias y la consideración en definitivo de los individuos como sujetos, activos y autónomos, co-responsables también por las decisiones colectivas que los afectan. Aquí refuerzo que la co-responsabilidad compartida no significa sustitución de ninguna de las funciones o atribuciones, es más, pasa por una acción promotora del funcionamiento completo de un engranaje donde todas las partes componen un todo armónico y funcional, donde el Estado asume el rol de promover la equidad, el desarrollo sostenible y atender desde las políticas públicas las necesidades, garantizando derechos. (Anderson, 2002)

Pueden los Estados dar un gran paso y promover la efectiva consideración de niñas y niños como sujetos de derecho, no más exclusivamente en normas y discursos, pero en acciones reales, capaces de empoderar a los adultos y adultas, impregnando los diferentes ambientes (escuela, servicios públicos, iglesias, medios de comunicación, comunidad, familias) de este paradigma.

Relaciones entre género y generación que se basan en la completa acepción de la palabra respeto promueven ambientes privados y públicos que posibilitan la participación. Los adultos somos los responsables por posibilitar una construcción más democrática de las relaciones: siendo cumplidores y consistentes en el cuidado, la educación y el respeto para con los hijos e hijas; ofreciendo oportunidades del desarrollo de conciencia crítica; creando espacios de participación privada y pública y por fin, manteniéndonos coherentes y responsables, sirviendo de referentes.

“Lo que más recuerdo es que un día me preguntó que pensaba yo... Nadie nunca me había hecho esa pregunta en mis setenta años”. (UNICEF, 2001)

Ya pasó la hora de que dejemos, como adultos, el miedo de lado y le ofrezcamos verdaderamente a los niños, las niñas y las/os adolescentes, condiciones de emitir ***su propias opiniones***. Ya es hora de que ***los/as escuchemos*** y ***los/as tomemos en cuenta***, ellos y ellas tienen mucho que decir y nosotros mucho por hacer.

Bibliografía

- Acosta Ayerbe, Alejandro (2006). "Infancias: Género, Educación y Desarrollo". En Seminario infancias y Género. Una aproximación temprana de las identidades. (Documentos PRIGEPP,2007)
- Anderson, Jeanine (2002). "Familias, maternalismo y justicia de género: dilemas de la política social". PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires (Documentos PRIGEPP,2007)
- Arriagada, Irma. (2006). "Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia" en Serie de Políticas Sociales No. 119. CEPAL, Chile (Documentos PRIGEPP,2007)
- Barudy, Jorge y Dantagnan, Meryorie (2006). Los buenos tratos a la infancia. Barcelona, Gedisa
- CEPAL (2006). Panorama Social para América Latina 2006. Chile, CEPAL
- Jelin, Elizabeth (1998). "La autoridad patriarcal y los procesos de individuación" en Jelin, Elizabeth. Pan y afectos. La transformación de las familias. Fondo de cultura Económica, Buenos Aires, páginas 22-31 (Documentos PRIGEPP,2007)
- Mércer, Raúl (2007). "Infancias y Género" Unidad No. 2, Seminario PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires
- ONU (1990). Convención Internacional de los Derechos del Niño. Washington, Comité por los Derechos del Niño/Naciones Unidas
- Serrano, Claudia (2005) "La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina". En Serie Mujer y Desarrollo No. 70. Chile, CEPAL (Documentos PRIGEPP,2007)
- Stearns, Peter N. (2006). A infância. São Paulo, Contexto
- UNICEF (2001). Adolescencia en América Latina y Caribe: Orientaciones para la formulación de Políticas. Bogotá, Oficina Regional de UNICEF para América Latina y Caribe. (Documentos PRIGEPP,2007)
- UNICEF (2006). Estado Mundial de la Infancia 2007. UNICEF, NY